

Expediente: **273/22-A3**

Carátula: **PAEZ ENRIQUE OMAR Y OT. C/ CERVECERIA Y MALTERIA QUILMES SAICA Y G S/ PROCESOS DE CONSUMO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **16/05/2025 - 04:27**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27239123568 - KATZ, CLAUDIA SOFIA-PERITO

90000000000 - MARTIN, FLAVIO-DEMANDADO

20142967856 - MORAN, ROSA NOEMI-ACTOR/A

20142967856 - PAEZ, OMAR ENRIQUE-ACTOR/A

20132789356 - CERVECERIA Y MALTERIA QUILMES SAICA Y G, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 273/22-A3



H3080097149

AUTOS: PAEZ ENRIQUE OMAR Y OT. c/ CERVECERIA Y MALTERIA QUILMES SAICA Y G s/ PROCESOS DE CONSUMO. EXPTE. N°273/22-A3.-

En el día de la fecha presento a despacho e informo que el Dr. Rolando A. Granero advirtió una contradicción en las respuestas remitidas por la Unidad Fiscal de Decisión Temprana del Centro Judicial de Concepción, en relación con los oficios enviados los días 09/04/2025 y 30/04/2025, referidos a la remisión de un DVD-R marca Global, de 4,7 GB de capacidad.

En la primera respuesta, se indicó que no podían dar cumplimiento con lo solicitado debido a que el soporte físico se encontraría en los archivos de San Miguel de Tucumán, como consecuencia de una reestructuración de la Unidad Fiscal.

Sin embargo, en la segunda respuesta, respecto al mismo requerimiento, manifestó que “el material fílmico en soporte físico no se encuentra disponible, atento al tiempo transcurrido desde la creación del mismo”. Es todo cuanto puedo informar. Monteros, 15 de mayo de 2025 . **FDO PROC. MARIA EMILSE ROBLES - COORDINADORA.**

Monteros, 15 de mayo de 2025.

I)- Téngase presente lo informado por la Actuaría.

II)- Proveyendo presentación de fecha 13/05/2025 realizada por Dr. Rolando A. Granero:

Téngase presente lo informado y en consecuencia: **librese oficio** a la Unidad Fiscal de Decisión Temprana del Centro Judicial de Concepción a los fines que aclare cuál es la verdadera razón de no poder cumplir con la manda judicial, haciendo constar el informe que antecede.- MCG **FDO. DRA LUCIANA ELEAS - JUEZ**

Actuación firmada en fecha 15/05/2025

Certificado digital:
CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366

Certificado digital:
CN=ROBLES Maria Emilse, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27289198933

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.